

NOTAS RECIBIDAS

Febrero- Marzo

2021



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Asunción, 29 de enero de 2021

Señor Presidente

SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E.S.D.

MANUEL RIERA, *presidente* del COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY, se dirige a usted y, por su intermedio, al JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, en el marco del "*Proyecto que reglamenta el procedimiento de admisibilidad de denuncias*" que se estudia para el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY, en su afán de coadyuvar con la labor de una de las institucionales fundamentales que pretende garantizar la independencia del Poder Judicial, le solicita el acceso a una copia del "*Proyecto que reglamenta el procedimiento de admisibilidad de denuncias*" a fin de acercarle nuestros comentarios y sugerencias. La abogacía forma parte del sistema de defensa de derechos en el régimen de denuncias que se pretenden reglamentar, de ahí nuestro interés.

En la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



MANUEL RIERA, *presidente*

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY



**DEMOCRACIA
Y TRANSPARENCIA**
Red de la Sociedad Civil - Paraguay

Asunción, 8 de febrero de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

DR. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

**REF.: COMUNICAR REALIZACIÓN DE
CONSULTORÍA. SOLICITAR AUDIENCIA.-**

Quien suscribe, **SEBASTIÁN VARGAS FERREIRA**, Presidente de la Red Democracia y Transparencia (RDT), en el marco del Programa de Democracia y Gobernabilidad (PDG) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) gerenciado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), me dirijo a V.E. con el fin de poner a su conocimiento que la institución que represento se encuentra realizando un trabajo de consultoría sobre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con el propósito de conocer detalles sobre su funcionamiento, proponer mecanismos de reforma y difundir informaciones sobre la situación actual del organismo público

En tal sentido y a fin de recabar tales informaciones y poder procesarlas debidamente, le solicito respetuosamente el otorgamiento de una audiencia a los **Abogados ALBERTO POLETTI ADORNO y JOSÉ MAURICIO MARENGO**, en representación de la Red, para que puedan explicar con mayor detalle el trabajo a realizarse, puedan formular algunas preguntas y organizar la mejor canalización del flujo de información para la buena ejecución de la consultoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Asunción, 8 de febrero de 2021.-

SEÑOR VICEPRESIDENTE

DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

**REF.: COMUNICAR REALIZACIÓN DE
CONSULTORÍA. SOLICITAR AUDIENCIA.**

Quien suscribe, **SEBASTIÁN VARGAS FERREIRA**, Presidente de la Red Democracia y Transparencia (RDT), en el marco del Programa de Democracia y Gobernabilidad (PDG) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) gerenciado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), me dirijo a V.E. con el fin de poner a su conocimiento que la institución que represento se encuentra realizando un trabajo de investigación sobre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con el propósito de conocer detalles sobre su funcionamiento, proponer mecanismos de reforma y difundir informaciones sobre la situación actual del organismo público

En tal sentido y a fin de recabar tales informaciones y poder procesarlas debidamente, le solicito respetuosamente el otorgamiento de una audiencia a los Abogados **ALBERTO POLETTI ADORNO** y **JOSÉ MAURICIO MARENGO**, en representación de la Red para que puedan explicar con mayor detalle el trabajo a realizarse, puedan formular algunas preguntas y organizar la mejor canalización del flujo de información para la buena ejecución de la consultoría.

De igual manera, respetuosamente le solicito pueda constituirse institucionalmente como punto focal, para trabajar coordinadamente con nuestra Red, por medio de los profesionales designados y citados anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Asunción, 03 FEB 2021

Nota CGR N° 748

Ref.: Pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", a efectos de solicitar la remisión a este Organismo Superior de Control, de informes y documentos conforme a los siguientes ítems:

1. Detalle de los recursos no reembolsables y/o donaciones al 31 de diciembre de 2020, con el fin de realizar la confirmación y conciliación de las donaciones, señalando los desembolsos de cada donación y los saldos, realizados en distintas fechas y años, si hubiere, según el detalle que se expone en el Punto 1 de la planilla anexa.
2. Informar sobre las Donaciones no monetarias (tangibles e intangibles) recibidas en el Ejercicio Fiscal 2020, de los Organismos Nacionales, Internacionales, Binacionales y de otras entidades, si hubiere, conforme al detalle que se expone en el Punto 2 de la planilla anexa.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Contraloría General de la República en formato impreso y medio electrónico (CD, Pendrive, DVD), en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad al Artículo 9° inciso e) de la Ley N° 276/94, en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad."



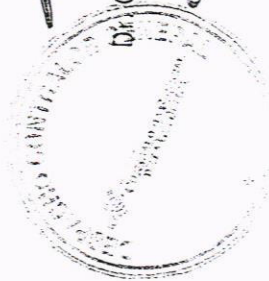
ANEXO A LA NOTA CGR N° 778

1)

Organismo Donante	Referencia de la Donación	Disposición legal que aprueba	Fecha de aprobación	Monto de la Donación en ¢	Monto de la Donación en moneda de origen	Fecha de desembolso	Monto desembolsado en moneda de origen	Monto por desembolsar en moneda de origen
-------------------	---------------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------	--	---------------------	--	---

2)

Nombre de la Institución (Binacionales, Organismos Nacionales/Internacionales, Agencia de Cooperación Internacional; entre otros)	Descripción de la Donación (Inmuebles Muebles, Equipos Informáticos, Construcción, Remodelación, Móvil, otros conceptos)	Ubicación de la Donación y/o Afectación	Monto Total de la Donación en moneda de origen	Monto Total de la Donación en ¢	Objeto de Gasto al cual fue imputado (adjuntar Ejecución de Ingresos y Gastos)
---	--	---	--	---------------------------------	--


Dr. Camilo D. Bonítez Aldana
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Asunción, 19 FEB 2021

Nota CGR N° 0814

Ref.: Pedido de informe.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", a efectos de solicitar la remisión a este Organismo Superior de Control, de informes y documentos respecto a lo siguiente:

- Informe referente a si la administración a su cargo, ha realizado subastas durante el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir los antecedentes.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Contraloría General de la República en formato impreso y medio electrónico (CD, Pendrive, DVD), en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la presente, de conformidad al Artículo 9° inciso e) de la Ley N° 276/94, en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/O/jrap

Asunción, 23 FEB 2021

Nota CGR N° 0800

Ref.: Pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", a efectos de solicitar el detalle de las obligaciones pendientes de la institución a su cargo, con organismos financieros del exterior al 31 de diciembre de 2020, con el fin de realizar la confirmación y conciliación de la deuda, señalando los desembolsos de cada préstamo, como las amortizaciones realizadas en distintas fechas y años, según el detalle que se expone en la planilla anexa.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Contraloría General de la República en formato impreso y medio electrónico (CD, Pendrive, DVD), en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la presente, de conformidad al Artículo 9° inciso e) de la Ley N° 276/94, en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/O/II

NOTA MITIC-SE N° 04-21 JEM - Ref. Remisión de cuestionario en el marco del Proyecto EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

De Secretaria General MITIC <sgeneral@mitic.gov.py>
Destinatario <secretaria@jem.gov.py>
Cc María José Sosa <msosa@mitic.gov.py>, Rodrigo Sanchez <rsanchez@mitic.gov.py>, Doly Zaracho <dzaracho@mitic.gov.py>, Jessica M. Duarte <jduarte@mitic.gov.py>, Klaus Pistilli <kpistilli@mitic.gov.py>, Dirección Gabinete VMTIC <gabinetevtic@mitic.gov.py>
Fecha 2021-02-12 11:10

 NOTA MITIC-SE 04-21 JEM.pdf (~4,1 MB)

Buenos días

Por medio del presente, se remite el digital del siguiente documento:

NOTA MITIC-SE N° 04-21

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Atte

Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia

Teléfono: (+595 21) 217-9000

www.mitic.gov.py



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**


Susan Molinas
Secretaria Privada - Presidencia
JEM 12.02.2021
12:561



TEMBIPORU MARANDU
HA INEMOASAIRÁ
Motomandé

Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
Tetãguará
mpie

Asunción, 12 de febrero de 2021

MITIC-SE N° 04 /2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Proyecto de "Sistemas de gobierno digital, desarrollados e implementados" ejecutado por el MITIC en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado mediante el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este Programa tiene entre sus objetivos específicos el de "disminuir los costos transaccionales del acceso a servicios públicos para ciudadanos y empresas".

En ese sentido, el MITIC se encuentra ejecutando el Proyecto de Simplificación y Digitalización de Trámites en Línea, para lo cual ha realizado un diagnóstico y análisis del universo de trámites del Estado Paraguayo, en el que fue identificada en varias Instituciones la necesidad de contar con un Sistema de Gestión de Expediente Electrónico, debido a que muchos de los servicios y trámites brindados a la ciudadanía se gestionan internamente a través de expedientes o memorándums en formato papel.

A fin de brindar una solución integral que permita realizar el cambio de uso de papel al formato digital de expedientes para la gestión interna, el proyecto contempla la adquisición y contratación de servicios de implementación de un Sistema de Gestión de Expediente Electrónico, incluyendo el aspecto tanto tecnológico como de capacitación y gestión del cambio para operadores internos, el cual fue presentado en el Comité de Coordinación e Interoperabilidad para el Gobierno Electrónico en dos reuniones realizadas en el año 2020. La presentación del proyecto puede visualizarse en el siguiente enlace:

<https://www.mitic.gov.py/viceministerios/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion/cige>

No obstante, a fin de asegurar el éxito de los objetivos que se pretenden lograr, es preciso **determinar la viabilidad jurídica** de la implementación del Sistema de Gestión de Expediente Electrónico, así como la **situación técnica actual** relativa al mismo. Para ello, adjuntamos un cuestionario que puede servir como guía del análisis que se requiere, sin perjuicio de que las respectivas áreas puedan considerar aspectos adicionales.

Solicitamos así pueda remitir el Dictamen Jurídico y el parecer técnico solicitado, **antes del 5 de marzo de 2021, a fin de proseguir con la inclusión de su institución en el Programa**. Oportunamente, se realizarán las gestiones de formalización mediante la firma de Convenio.

Complejo Santos El2 Gral. Santos 1170 c/ Concordia, Asunción - Paraguay.

Tel: (+595 21) 217 9000 - Email: sgeneral@mitic.gov.py



TEMBIPORU MARANDU
HA INEMOASAIRA
Motenondéni

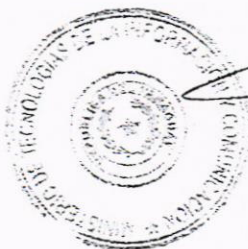
Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãrekuái
mba'e

Cabe señalar que no se requiere una contrapartida financiera por parte de su institución, sino el compromiso de las autoridades y funcionarios en implementar efectivamente la simplificación y digitalización del trámite de acuerdo a los servicios que se proveerán al efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



Juan Manuel Brunetti
Ministro

A Su Excelencia

Don FERNANDO SILVA FACETTI, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. _____ S. _____ D. _____

CUESTIONARIO DE RELEVAMIENTO SOBRE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

VIABILIDAD JURÍDICA

- a. ¿Existe una disposición jurídica que cree, disponga o establezca alguna limitación a la tramitación electrónica de los expedientes internos? ¿Qué rango de normativa es: Ley, Decreto, Resolución u otra?
- b. ¿Existen reglamentaciones que complementen esta disposición legal (Decreto, Resoluciones u otros)?
- c. En la normativa respectiva, de existir, ¿se menciona de forma expresa la forma de realización del mismo? ¿Se hace alusión expresa y directa a una forma de presentación de documentos al inicio o durante la tramitación, sea escrita, presencial, firma ológrafa, u otra descripción específica?
- d. ¿Consideraría necesaria una adecuación legal a fin de viabilizar jurídicamente la tramitación electrónica de expedientes? De ser así, ¿se requeriría un apoyo externo o involucraría al área jurídica interna de la institución?

INFORMACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

1. Organigrama institucional con el detalle de las dependencias que utilizarán el Sistema de Gestión de Expediente Electrónico.
Contexto: Estas dependencias deben contar con funcionarios que tendrán acceso al sistema para gestionar documentación. Se sugiere que para el alcance del proyecto de implementación sean funcionarios claves los cuales manejan mucha documentación en su labor diaria, para luego capacitar y generar formadores internos que puedan capacitar a los funcionarios que no realicen gestiones internas administrativas sino más bien técnicas u operativas.
2. Considerando los datos de los últimos 5 (cinco) años, la Institución Pública declara que cuenta con un promedio de XXXXX (xxx en letras) expedientes por año.
Contexto: Podrían presentarse datos estadísticos de cantidad de: Notas recibidas y remitidas a nivel instituciones. Memorándums, solicitudes, notificaciones recibidas y remitidas por Direcciones Generales por año.
3. Se han detectado alrededor de XXXXX (xxx en letras) tipos de expedientes o formas documentales.
Contexto: Las formas documentales o tipos de expedientes son por ejemplo:
Solicitudes de bienes

Informe Técnico
Resolución
Dictamen
Memorándum interno

4. La cantidad máxima de usuarios operativos a capacitar será de XXXXX (xxx en letras) funcionarios.

Contexto: Como fue mencionado en el punto uno, se realizarán capacitaciones y se dispondrá de todos los materiales necesarios para la inducción posterior a la implementación. En la etapa de capacitación se deberá priorizar a funcionarios claves y equipo de todas las dependencias que sean indispensables para la gestión de documentación interna institucional.

5. La cantidad de usuarios que deberán recibir formación de formadores dictada por la empresa, se ubica en el entorno de los XXXXX (xxx en letras) funcionarios (grupo de trabajo, capacitadores, mesa de ayuda y administradores).

Contexto: Se deberá identificar un equipo de personas que recibirá una capacitación para garantizar la formación continua de nuevos funcionarios o nuevos operarios del sistema.

6. Las Instituciones Públicas beneficiadas con la implementación deberán contar con los recursos humanos para liderar los procesos de cambio necesarios para ejecutar en sus respectivas Instituciones.

Contexto: Se deberá conformar un Comité de digitalización institucional que deberá estar conformado por la alta gerencia en representación de todas las dependencias. Este Comité tendrá como función la coordinación, control y definición de políticas de seguridad interna,

definición de tipos de expedientes, definición de equipos de trabajo, definición de planes de comunicación y acompañará en todo momento a la implementación del Sistema de Gestión de Expediente Electrónico.

7. Las Instituciones Públicas deberán prever la compra de tokens criptográficos y certificados digitales de Firma Digital. La cantidad aproximada de funcionarios que deberán utilizar certificados digitales de Firma Digital es de XXXX.

Contexto: Para la implementación de un Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y garantizar las actuaciones realizadas dentro del sistema se solicita prever la dotación a todos los funcionarios con rango de Jefes, Directores, Directores Generales o todos aquellos que tengan un cargo con responsabilidad administrativa ejercida mediante el

uso de su firma, de certificados digitales de Firma Digital para su utilización dentro del sistema.

La adquisición de estos certificados quedará a cargo de la institución.

8. Se define alfabetización digital como el manejo básico de procesador de texto, correo electrónico e Internet. En base a esto, las Instituciones Públicas comprendidas en el alcance poseen un nivel de alfabetización digital superior al XXXXX % (xxx en letras por ciento) en los funcionarios.
9. Para la instalación de un Sistema de Gestión de Expediente Electrónico es necesario mínimamente de un centro de cómputo con las siguientes características:
 - a. 2 Servidores para aplicación con los siguientes requerimientos cada uno:
 - i. CPU: 4 core de 1Ghz.
 - ii. RAM: 6 GB.
 - iii. HDD: 80 GB.
 - b. 2 Servidores para base de datos (master, esclavo) con los siguientes requerimientos cada uno:
 - i. CPU: 4 core de 1Ghz.
 - ii. RAM: 6 GB.
 - iii. HDD: 1 TERA.
 - c. Además de tener capacidad de configurar un balanceador de carga.

Con base a lo citado más arriba, se realizan las siguientes consultas:

9.1 ¿ Actualmente, la institución cuenta con la infraestructura básica para la implementación de un Sistema de Gestión de Expediente Electrónico?

En el caso de que no, ¿podría garantizar la adquisición para el alojamiento de los equipos? ¿La institución prevé invertir en el fortalecimiento y capacidad técnica del área de TIC? Ejemplo: incorporar personal técnico, adquisición de equipamiento, adquisición de certificados de Firma Digital.

Asunción, 02 MAR 2021

Nota CGR Nº 1553

Ref.: Solicitud de documentos e informes.

SEÑOR PRESIDENTE:

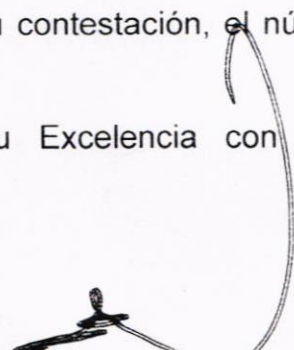
Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", a efectos de solicitar la remisión de Planes de Mejoramiento Institucional resultantes de los Informes de la Auditoría Interna Institucional correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, y el seguimiento o avance de Planes de Mejoramiento al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, de los Informes de la Auditoría Interna Institucional correspondientes a ejercicios anteriores.

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, en formato digital (PDF y Excel editable) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º inc. e), en concordancia con el Artículo 10 de la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*".

Se solicita además señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.




Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

MESA DE ENTRADA Nro. 4122

Fecha: 02/03/2021
Hora: 12:27:52
Entregado: JOSÉ CANTERO SIENRA, PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-
Telefono:

Documento:

NOTA BC/P N° 037, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, JOSÉ CANTERO SIENRA, EN LA INTENCIÓN DEL BCP, EN CONTRIBUIR CON EL AVANCE Y LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO EN EL PAÍS, LO CUAL CONSIDERAN QUE NO SOLO SE PODRÁ CONCRETAR DESDE LAS AULAS DE LA ACADEMIA, SINO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN COTIDIANA DE LOS GRANDES PRINCIPIOS QUE LO INTEGRAN.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTAN TRES EJEMPLARES DEL LIBROS DE TEMAS ACTUALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO -ECONÓMICO.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py


Sofia Rejala
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
02/03/2021
12:45



BC/P N° 037

Asunción, 29 de enero de 2021

Señor
SEN. FERNANDO SILVA FACETTI, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

De nuestra consideración:

Es intención de nuestra institución contribuir con el avance y la modernización del Derecho Público en el país, lo cual consideramos no solamente podrá ser concretado desde las aulas de la Academia, sino a través de la aplicación cotidiana de los grandes principios que lo integran.

En esa misma línea y con el afán de aportar elementos tangibles que ayuden al quehacer público en el ámbito del Derecho Administrativo, quisiéramos colaborar con el acervo bibliográfico de vuestra institución, remitiendo al efecto 3 (tres) ejemplares del libro "*Temas actuales de Derecho Administrativo-económico*" (BCP-2019), de distribución libre y gratuita.

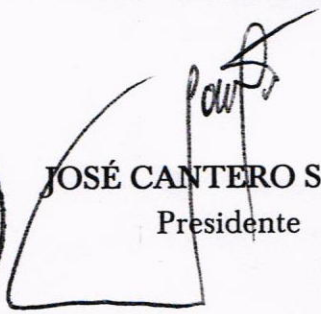
La obra referida contiene artículos sobre temas actuales del Derecho Administrativo-económico, suscritos por destacados juristas de Iberoamérica, con la intención de reunir temas que impactan en las labores cotidianas del quehacer público.

Estamos convencidos, atendiendo a la actualidad y relevancia de los temas abordados, que la presente publicación será de especial transcendencia para juristas, académicos, estudiantes y todos aquellos administradores y administrados que quieran forjar un Derecho Público más sólido en el Paraguay.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra más alta estima y consideración.


WALTER A. ZÁRATE A.
Encargado de Despacho
Gerencia General




JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

Asunción, 15 de marzo de 2021.

Señor
Dr. FERNANDO SILVA FACETTI, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

De mi mayor consideración:

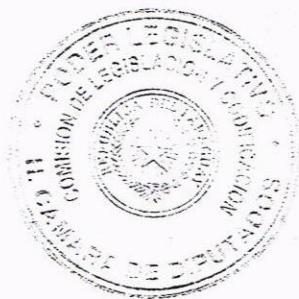
Me dirijo a Usted, en representación de la Comisión de Legislación y Codificación de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de solicitar el parecer de la Institución a su cargo, sobre el Proyecto de Ley: **"QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY N° 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES", SUS MODIFICACIONES Y LEYES ANTECEDENTES,"**, remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 3166 de fecha 23 de diciembre de 2020. Exp. S-198697.

Link: <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/116906>

La propuesta de referencia se encuentra en estudio en esta Comisión, y por ello sería de suma importancia contar con un informe técnico de la institución a su cargo, en un lapso de 15 días, para un mejor estudio y posterior dictamen. Se adjunta copia del Proyecto de Ley.

Correo: legislación_codificación@diputados.gov.py

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.




Dip. Nac. JORGE AVALOS MARIÑO.
Presidente
Comisión de Legislación y Codificación